

**ACTA Nº 3 DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRASLADOS, ADSCRIPCIONES Y RECONVERSIONES CELEBRADA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2017**

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)  
Ramón MARTINEZ CORRAL (UGT)  
María del Pilar PEÑARANDA PEÑARANDA (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
María Paz CANFRANC DOBLAS (SI)  
María Jesús RODRIGUEZ PEREZ (SI)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Julián ECHAZARRETA (CGT)  
Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (USO)

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Eduardo RIVAS RIVAS (Jefe de Unidad Situaciones Laborales)  
María del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa de Unidad Relaciones Colectivas)  
Verónica PAULETE SANCHEZ (Jefa de Unidad Gestión del Talento)  
Visitación DE LA CRUZ LANDOVE (Jefa de Unidad Administración de Personal)

**SECRETARIO DE ACTAS**

Gonzalo CASARES GARCIA (Técnico Laboral)

En Madrid a 11 de mayo de 2017, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas 2/141 de la segunda planta del Edificio Corporación (EPR) en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

Se firman por ambas partes las Actas nº 1 y 2 de este Grupo de Trabajo.

Sobre la documentación remitida por la empresa con las adscripciones temporales que incorpora la columna de los motivos que lo originan, la parte social pone de manifiesto ciertos errores contenidos en el listado y la Dirección se compromete a revisarlos y subsanar lo que proceda.

La empresa entrega en formato papel a todos los miembros de la parte social, una relación de las necesidades estructurales de distintas áreas funcionales de la empresa en función de la ocupación tipo y del ámbito ocupacional. Asimismo entrega otra relación en funciones de los perfiles solicitados por las distintas direcciones.

La parte social indica que en primer lugar, dicha documentación no está cuantificada en relación al número de trabajadores que son necesarios en las distintas áreas. Asimismo manifiestan que no aceptan la denominación de "perfiles" para fijar las necesidades de la áreas, por no ser conforme a convenio, y que los incluidos en el listado facilitado por la empresa no coinciden con las ocupaciones tipo demandadas por las áreas. Se manifiesta el caso del exceso de redactores contratados en Madrid frente a las necesidades de dicho personal en los Centros Terri-

toriales. Manifiestan también que dicha documentación no refleja las necesidades reales constatadas en el centro de producción de Barcelona.

La parte empresarial anima a empezar a trabajar con la información actual, la cual se irá aumentando y definiendo más concretamente. Recuerda que, a su juicio, el objeto de este Grupo de Trabajo es paliar las deficiencias de personal puntuales que se vayan detectando, no la reestructuración de la plantilla total de la empresa.

La parte social solicita la apertura del sistema de provisión de puestos de trabajo. La empresa responde que como bien conocen, no es posible. La RLT indica que, a propuesta de la Dirección estaría dispuesta a negociar los Traslados como proceso independiente al sistema de provisión.

La parte social cree necesario acometer también las movilidades funcionales entre los grupos profesionales y que si no se puede contratar nuevo personal deberán acometerse reconversiones y promociones profesionales.

Se propone por la parte social iniciar los trabajos del grupo con las adscripciones temporales y con el Registro de traslados de modo que se saquen las plazas a un concurso de traslados, conforme a convenio. Para ello proponen la entrega de nueva documentación como son las movilidades funcionales actuales y las producidas durante el año anterior. Asimismo se solicita desproteger el fichero de traslados para trabajar sobre él. También se solicita que se vayan preparando las necesidades de las distintas Áreas con ocupaciones tipo y con número concreto de trabajadores.

Se cierra la sesión a las 12:30horas. Se acuerda fijar la próxima reunión de este Grupo de Trabajo para el jueves día 1 de junio de 2017 a las 10:30 horas en esta misma Sala de reuniones.

Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en el Grupo de Trabajo, lo que yo como secretario certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

EL SECRETARIO

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES